SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
16158914289

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1403 (RIESGOS TECNICOS /MONTAJE)	869	1

Asegurado: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA (C.I.V.S.A.) Y/O EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)

Documento: 80025961-0

Domicilio: AVDA. DEFENSORES DEL CHACO C/ INCAS 677

Localidad: FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/02/2021	16/02/2021	16/04/2021	15.713.814.443

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Se prorroga la fecha de ejecucion., a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quince Mil Setecientos Trece Millones Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Tres) **OBJETO:** MAQUINAS Y EQUIPOS **UBICACION DEL RIESGO:** BELLA VISTA - COSTANERA NORTE, ASUNCION **Detalle Sumas Aseguradas** - OBRA - V.T.C. (AMPARO A), hasta la suma de 15.236.314.443 Gs..- - HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, hasta la suma de 15.236.314.443 Gs..- - CICLON, AVENIDA E INUNDACION (AMPARO C), hasta la suma de 15.236.314.443 Gs..- - REMOCION DE ESCOMBROS (AMPARO G), hasta la suma de 400.000.000 Gs..- - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (AMPAROS E Y F), hasta la suma de 77.500.000 Gs..- **ENDOSOS DE COBERTURA - MONTAJE QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 3 - COBERTURA DE MANTENIMIENTO 6 - COBERTURA PARA FLETE AÉREO 120 - ENDOSO 001: HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL 125 - ENDOSO 006: GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TR 126 - ENDOSO 007: FLETE AÉREO 129 - ENDOSO 010: EXCLUSIÓN AVENIDA E INUNDACIÓN 132 - ENDOSO 013: BIENES ALMACENADOS FUERA DEL SITIO 160 - ENDOSO 207: CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES 161 - ENDOSO 208: CABLES Y TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS	15.713.814.443
	TOTALES	**15.713.814.443**

ASEGURADO ADICIONAL: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP)

VIGENCIA: 16/02/2021 - 16/04/2021

PERIODO DE EJECUCION DESDE EL 16/01/2021 AL 16/03/2021 (60 DÍAS) + 30 DÍAS DE PERIODO DE MANTENIMIENTO.

OBJETO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°: 17/2020 PARA LA PROVISIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS MÓVILES COMPACTAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19, SEGÚN ID N° 382.591 - LOTE 3.-

VTC - VALOR TOTAL DE CONTRATO: Gs. 15.236.314.443.-

Amparos A, B, C: 100% de la suma asegurada (VTC).
Amparo E y F: Hasta la Suma Asegurada de Gs. 77.500.000.- distribuido de la siguiente manera:
- Lesiones o Muerte de una Persona Gs. 45.000.000.-
- Lesiones o Muerte de dos o más personas Gs. 45.000.000.-
- Daños Materiales a terceras personas Gs. 32.500.000.-
Amparo G: Hasta Gs. 400.000.000.- por evento y en el periodo de vigencia.

AMPAROS: Otorgan cobertura de daños materiales causados por:

Amparo A:
a) Errores durante el montaje.
b) Impericia, descuido y actos malintencionados de obreros y empleados del Asegurado o de extraños.
c) Caída de partes del objeto que se monta, como consecuencia de rotura de cables o cadenas, hundimiento o desplazamiento del equipo de montaje u otros accidentes análogos.
d) Para los efectos de este seguro se entenderá por robo las pérdidas por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencia del intento o la consumación del robo, siempre y cuando que la persona que lo cometa haya penetrado al lugar por medios violentos o de fuerza y en forma tal que en el lugar de entrada o de salida queden huellas visibles de tal acto de violencia. El Asegurado se obliga a presentar una denuncia de los hechos, de que trata este inciso, ante la autoridad competente.
e) Incendio, rayo, explosión.
f) Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas.
g) Cortocircuito, arcos voltaicos, así como la acción indirecta de la electricidad atmosférica.
h) Caída de aviones o parte de ellos.
i) Otros accidentes durante el montaje y que no pudieren ser cubiertos bajo los amparos adicionales de la Cláusula Segunda y, cuando se trate de bienes nuevos, también durante las pruebas de resistencia o de operación.

2 (DOS)

1 (UNO)